

FINECO INVESTMENT OFFICE, FI

Fondo armonizado

Fondo por compartimentos

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 01/07/2022**Gestora:** G. I. I. C. FINECO, S. A., S. G. I. I. C.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores. S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 21/10/2022**Grupo Gestora:** KUTXABANK**Grupo Depositario:** CECA**Compartimentos del Fondo:**

DENOMINACIÓN DEL COMPARTIMENTO	CATEGORÍA
FINECO INVESTMENT OFFICE/BLACKROCK	Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.
FINECO INVESTMENT OFFICE/RENTA FIJA GLOBAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.
FINECO INVESTMENT OFFICE/RENTA VARIABLE GLOBAL	Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.
FINECO INVESTMENT OFFICE/ROBECO	Fondo de Inversión. GLOBAL.
FINECO INVESTMENT OFFICE/SCHRODERS	Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.
FINECO INVESTMENT OFFICE/GESTION PROGRAMADA	Fondo de Inversión. GLOBAL.

Cada compartimento responde de sus compromisos y riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO**FINECO INVESTMENT OFFICE/BLACKROCK****Código ISIN:** ES0137353001**Fecha de registro del compartimento:** 21/10/2022**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Este compartimento promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 15% MSCI All Countries World ESG Focus Index (USD) (Net Return), 25% MSCI World ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return), 15% MSCI Europe ESG Enhanced Focus CTB Index (EUR) (Net Return) y 45% Bloomberg Euro-Aggregate Total Return Index. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos. Este índice se utiliza asimismo para medir el grado de alineamiento del compartimento con las características ESG que este promueve.

Política de inversión:

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ESG excluyentes (contrarios a defensa de derechos humanos/salud, protección medioambiente, reducción producción armas controvertidas) y valorativos (emisores que consideren aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa).

Invierte 70-100% (puntualmente menos, aunque nunca menos del 50%) en IIC financieras (activo apto), principalmente ETF, que cumplan con el ideario sostenible, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), no del grupo de la gestora

Invierte, directa o indirectamente, 30-75% de la exposición total (habitualmente 55%) en renta variable de cualquier capitalización/sector, y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos), en emisiones con al menos calidad media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento, con hasta 20% en baja calidad (menor a BBB-/Baa3) o sin rating. Exposición a deuda pública: habitualmente 30% (puntualmente puede llegar a 45%). La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada

Exposición a riesgo divisa: 0-80%

Emisores/mercados: OCDE o emergentes (sin límite). Puede existir concentración geográfica

La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del compartimento.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

A continuación se describen los índices de referencia, que se pueden consultar en Bloomberg:

MSCI All Countries World ESG Focus Index (USD) (Net Return) (NL713210) índice de renta variable global (en USD), que incluye más de 1.600 compañías de elevada y mediana capitalización de mercados desarrollados y emergentes. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI All Countries World Index, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO₂, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI World ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return) (NU723911) índice de renta variable global (en USD) que incluye más de 1.600 compañías de elevada y mediana capitalización de mercados desarrollados y emergentes. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI All Countries World Index, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO₂, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI Europe ESG Enhanced Focus CTB Index (EUR) (Net Return) (NE723914): índice de renta variable europea (en EUR) que incluye más de 400 compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en mercados europeos. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI Europe, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO₂, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

Bloomberg Euro-Aggregate Total Return Index (LBEATREU): índice de renta fija pública y privada (incluye titulizaciones) con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-/Baa3), que incluye emisiones con cupón fijo, denominadas en euros, de emisores globales, con cualquier vencimiento. El índice incluye la rentabilidad por rendimientos.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión, por ser índices representativos de los valores en los que se invierte. Sin embargo, la revalorización del compartimento no estará determinada por la de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia en su construcción.

La Gestora podrá variar los índices y/o sus ponderaciones, eligiendo siempre índices representativos de la política de inversión, que sean coherentes con el ideario sostenible y que permitan medir el grado de alineación del compartimento con las características ESG que este promueve, lo cual se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Los rating citados se refieren a aquellos otorgados por agencias de calificación de reconocido prestigio. Para los casos en los que se exija calificación crediticia mínima, si la emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultáneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente está operativa podrá realizarse a un plazo superior, de hasta

180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC, serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora y la subgestora utilizan una metodología propia basada en herramientas y recursos de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrán tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. El proceso de inversión de este compartimento tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través del seguimiento de aquellos indicadores cuyo impacto sea considerado material, a juicio de la gestora, de entre los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS), que desarrolla el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En la información pública periódica del compartimento se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK) LIMITED

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK) LIMITED, entidad radicada en REINO UNIDO y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK) LIMITED

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Se adjunta como Anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ESG) promovidas por el compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubierto y servicio de análisis sobre inversiones. Además el compartimento podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

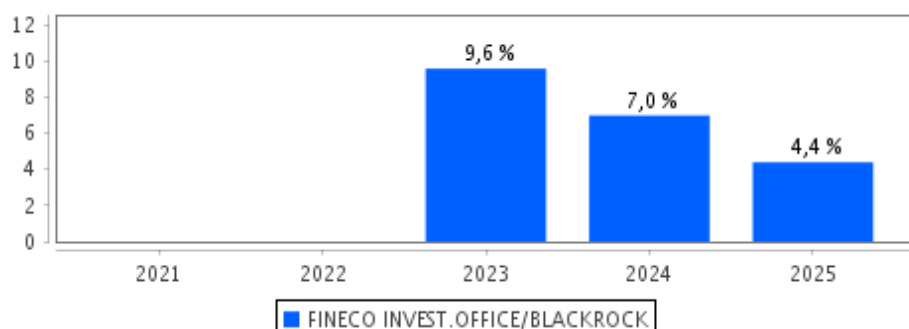
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,3% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,05% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 21/10/2022

Datos calculados en EUR

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO

FINECO INVESTMENT OFFICE/RENTA FIJA GLOBAL

Código ISIN: ES0137353019

Fecha de registro del compartimento: 21/10/2022

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 60% Bloomberg Euro-Aggregate Treasury 1-3 Year Index (Total Return) y 40% Bloomberg MSCI 1-3 year Euro Corp SRI Sustainable Select Ex Fossil Fuel PAB Index (Total Return). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos y no se gestiona en relación al mismo, realizando una gestión activa.

Política de inversión:

Invierte 0-100% en IIC financieras de renta fija (activo apto), principalmente ETF, armonizadas o no (máximo 30% no armonizadas), del grupo o no de la gestora.

Invierte, directa/indirectamente, 100% de la exposición total en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, titulizaciones y hasta 20% en deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes), incluyendo bonos contingentes convertibles (CoCos) negociados en mercados organizados, emitidos normalmente a perpetuidad y, si se produce la contingencia, se aplica una quita total o parcial en su nominal, afectando negativamente al valor liquidativo del compartimento.

Las emisiones tendrán al menos calidad media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating de R. España en cada momento, y hasta 20% en baja calidad (menor a BBB-/Baa3) o sin rating. Si hay bajadas sobrevenidas de rating podrán mantenerse los activos en cartera máximo 6 meses.

Duración media cartera: entre 1 y 3 años.

Podrá utilizar derivados de riesgo de crédito (CDS) o índices de CDS, todos ellos líquidos, de compra o venta de protección, como cobertura de crédito o inversión, sin apalancamiento

Emisores/mercados: OCDE (preferentemente Europa/USA) y hasta 20% en emergentes, puede existir concentración geográfica.

Exposición máxima riesgo divisa: 10%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, siempre que sea coherente con la política de inversión descrita.

Información complementaria sobre las inversiones:

A continuación se describen los índices de referencia, que se pueden consultar en Bloomberg:

Bloomberg Euro-Aggregate Treasury 1-3 Year Index (Total Return) (LET1TREU Index): índice de deuda pública de gobiernos de la zona euro con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-/Baa3), con vencimientos comprendidos entre 1 y 3 años. El índice incluye la rentabilidad por rendimientos.

Bloomberg MSCI 1-3 year Euro Corp SRI Sustainable Select Ex Fossil Fuel PAB Index (Total Return) (I34701 Index): índice de deuda corporativa europea con cualquier calidad crediticia y con vencimientos comprendidos entre 1 y 3 años, que selecciona emisores con rating ESG otorgado por MSCI superior o igual a BBB, excluyendo aquellos emisores que desarrollen actividades como la producción de armas controvertidas y los combustibles fósiles, así como aquellos con la peor puntuación en el índice de controversias ESG de MSCI. Las siglas PAB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Paris-Aligned Benchmark (Alineado con el Acuerdo de París). El índice incluye la rentabilidad por rendimientos.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al participante acerca de la rentabilidad potencial de su inversión, por ser índices representativos de los valores en los que se invierte. Sin embargo, la revalorización del compartimento no estará determinada por la de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia en su construcción.

No obstante la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices y/o sus ponderaciones, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión, lo que comunicará a los participantes en los informes periódicos.

Los rating citados se refieren a aquellos otorgados por agencias de calificación de reconocido prestigio. Para los casos en los que se exija calificación crediticia mínima, si la emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Los bonos contingentes convertibles (CoCos) se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor. La contingencia de los bonos contingentes convertibles está ligada a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel, y de producirse la contingencia tendrá lugar una quita (total o parcial) del principal. Los bonos contingentes convertibles serán líquidos con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme).

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultaneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente está operativa podrá realizarse a un plazo superior, de hasta 180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC, serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países

tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora utiliza una metodología propia basada en herramientas y recursos de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrá tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. La gestora para este compartimento no tiene en cuenta las principales incidencias adversas que puedan generar sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, debido a que la gestora no cuenta con políticas y procedimientos de diligencia debida a estos efectos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier participante se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023 con capacidad para soportar pérdidas acordes a los riesgos del compartimento y cuyo horizonte este alineado con el plazo indicativo de la inversión del compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver Otros Datos de Interés del Compartimento.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, se retroceden a favor del compartimento las comisiones de gestión indirectas sobre patrimonio (no se retrocede la parte sobre resultados). En aquellas IIC del grupo con gestión delegada, no se retrocede a favor del compartimento la parte correspondiente a la/s subgestora/s.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el compartimento podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

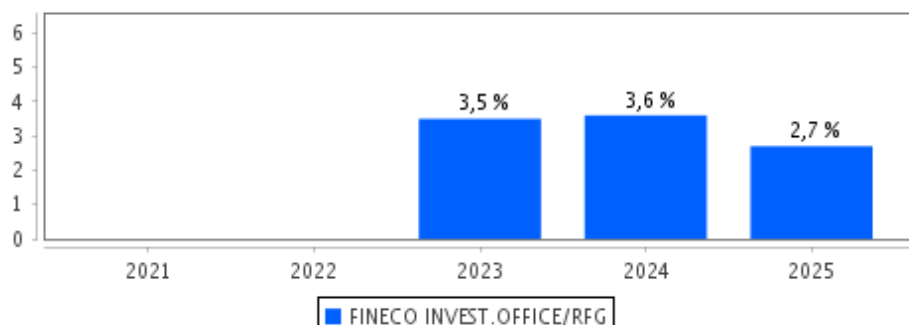
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,3% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,05% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 21/10/2022

Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO

FINECO INVESTMENT OFFICE/RENTA VARIABLE GLOBAL

Código ISIN: ES0137353027

Fecha de registro del compartimento: 21/10/2022

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Este compartimento promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 50% MSCI USA ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return), 30% MSCI Europe ESG Enhanced Focus CTB Index (EUR) (Net Return), 10% MSCI Japan ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return) y 10% MSCI Emerging Markets ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos. Este índice se utiliza asimismo para medir el grado de alineamiento del compartimento con las características ESG que este promueve.

Política de inversión:

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ESG excluyentes (contrarios a defensa de derechos humanos/salud, protección medioambiente, reducción producción de armas controvertidas) y valorativos (emisores que consideren aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa).

Invierte 0-100% en IIC financieras (activo apto), principalmente ETF, que cumplan con el ideario sostenible, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.

Invierte, directa o indirectamente, más del 75% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización/sector, y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta 10% en depósitos), en emisiones con al menos calidad crediticia media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento.

Duración media de cartera de renta fija: inferior a 2 años.

Exposición a riesgo divisa: 0-30% (aunque habitualmente estará totalmente cubierto)

Emisores/mercados: OCDE (principalmente USA/Europa) y hasta 30% emergentes. Puede existir concentración geográfica.

La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del compartimento.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, siempre que sea coherente con la política de inversión descrita.

Información complementaria sobre las inversiones:

A continuación se describen los índices de referencia, que se puede consultar en Bloomberg:

MSCI USA ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return) (NU723912): índice de renta variable estadounidense (en USD) que incluye más de 500 compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en el mercado estadounidense. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI USA, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO2, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI Europe ESG Enhanced Focus CTB Index (EUR) (Net Return) (NE723914): índice de renta variable europea (en EUR) que incluye más de 400 compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en mercados europeos. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI Europe, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO2, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede

ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI Japan ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return) (NU723913): índice de renta variable japonesa (en USD) que incluye más de compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en mercados japoneses. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI Japan, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO2, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI Emerging Markets ESG Enhanced Focus CTB Index (USD) (Net Return) (NU723916): índice de renta variable de países emergentes (en USD) que incluye compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en mercados emergentes. Este índice se basa en los componentes del índice MSCI Emerging, pero se caracteriza por tratar de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO2, otros gases contaminantes y combustibles fósiles). La metodología de cálculo del índice puede ser consultada en la página web del proveedor (www.msci.com). Las siglas CTB incluidas en el nombre del índice hacen alusión a Climate Transition Benchmark. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al participante acerca de la rentabilidad potencial de su inversión, por ser índices representativos de los valores en los que se invierte. Sin embargo, la revalorización del compartimento no estará determinada por la de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia en su construcción.

La Gestora podrá variar los índices y/o sus ponderaciones, eligiendo siempre índices representativos de la política de inversión, que sean coherentes con el ideario sostenible y que permitan medir el grado de alineación del compartimento con las características ESG que este promueve, lo cual se comunicará a los participantes en los informes periódicos.

Los rating citados se refieren a aquellos otorgados por agencias de calificación de reconocido prestigio. Para los casos en los que se exija calificación crediticia mínima, si la emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultáneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente está operativa podrá realizarse a un plazo superior, de hasta 180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC, serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los

emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- **Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora utiliza una metodología propia basada en herramientas y recursos de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrá tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. El proceso de inversión de este compartimento tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través del seguimiento de aquellos indicadores cuyo impacto sea considerado material, a juicio de la gestora, de entre los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS), que desarrolla el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En la información pública periódica del compartimento se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

Se adjunta como Anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ESG) promovidas por el compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, se retroceden a favor del compartimento las comisiones de gestión indirectas sobre patrimonio (no se retrocede la parte sobre resultados). En aquellas IIC del grupo con gestión delegada, no se retrocede a favor del compartimento la parte correspondiente a la/s subgestora/s.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el compartimento podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

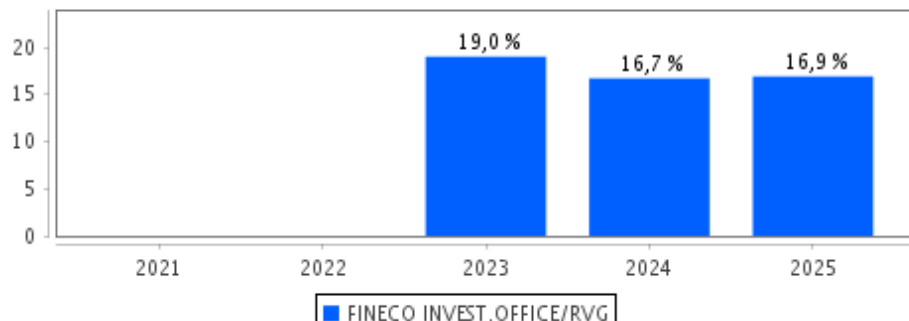
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,3% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,05% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 21/10/2022

Datos calculados en EUR

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO

FINECO INVESTMENT OFFICE/ROBECO

Código ISIN: ES0137353035

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR HASTA UN 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Este compartimento promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 35% MSCI All Countries World Index Net Total Return en EUR + 65% Bloomberg Global-Aggregate Total Return Index Value Hedged EUR. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión:

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ESG excluyentes (contrarios a defensa de derechos humanos/salud, protección medioambiente, reducción producción armas controvertidas) y valorativos (emisores que consideren aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa).

Invierte 0-100% en IIC financieras (activo apto), que cumplan con el ideario sostenible, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), no del grupo de la gestora

Invierte, directa o indirectamente, 0-50% de la exposición total (habitualmente 30%) en renta variable de cualquier capitalización/sector, hasta 15% en materias primas (a través de activos aptos según Directiva 2009/65/CE), y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos), en emisiones con al menos calidad media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento, con hasta 35% en baja calidad (menor a BBB-/Baa3) o sin rating. Exposición a deuda pública: habitualmente 35% (puntualmente puede llegar a 80%). Duración media de cartera renta fija: no predeterminada

Exposición a riesgo divisa: 0-80%

Emisores/mercados: OCDE o emergentes (sin límite). Puede existir concentración geográfica

La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del compartimento.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, siempre que sea coherente con la política de inversión descrita.

Información complementaria sobre las inversiones:

A continuación se describe los índices de referencia, que se pueden consultar en Bloomberg:

MSCI All Countries World Index Net Total Return en EUR (NDEEWNR) índice de renta variable global en euros, que incluye más de 1.600 compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en 23 mercados desarrollados y 24 mercados emergentes. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

Bloomberg Global-Aggregate Total Return Index Value Hedged EUR (LEGATREH): índice de renta fija pública y privada (incluye titulizaciones) con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-/Baa3), que incluye emisiones con cupon fijo, de emisores globales, con cualquier vencimiento, cubriendo a euro la exposición a riesgo de divisa. El índice incluye la rentabilidad por rendimientos.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión, por ser índices representativos de los valores en los que se invierte. Sin embargo, la revalorización del compartimento no estará determinada por la de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia en su construcción.

La Gestora podrá variar los índices y/o sus ponderaciones eligiendo siempre índices representativos de la política de inversión, lo cual se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

En la selección de activos, se sigue un proceso de optimización de las expectativas de rentabilidad/riesgo para el horizonte recomendado de inversión, sin verse afectada por la composición del benchmark respecto a clases de activos, geografías y sectores. Por tanto, la composición de la cartera en cada momento podrá ser muy diferente a la de los índices de referencia, siempre dentro de los límites descritos en este folleto.

Los rating citados se refieren a aquellos otorgados por agencias de calificación de reconocido prestigio. Para los casos en los que se exija calificación crediticia mínima, si la emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultáneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente está operativa podrá realizarse a un plazo superior, de hasta 180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC, serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se

podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Materias Primas. Riesgo de Sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Riesgo de materias primas: la inversión en materias primas puede presentar mayor volatilidad que otros activos como la renta fija/renta variable. Su precio depende sobre todo de la oferta/demanda y si una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Su oferta puede verse afectada por condiciones meteorológicas/geopolíticas de una región específica; y su demanda puede estar ligada al crecimiento económico. Riesgo de Sostenibilidad: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora y la subgestora utilizan una metodología propia basada en herramientas y recursos

de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrán tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. El proceso de inversión de este compartimento tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través del seguimiento de aquellos indicadores cuyo impacto sea considerado material, a juicio de la gestora, de entre los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS), que desarrolla el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En la información pública periódica del compartimento se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: ROBECO INSTITUTIONAL ASSET MANAGEMENT B.V.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con ROBECO INSTITUTIONAL ASSET MANAGEMENT B.V., entidad radicada en PAISES BAJOS y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de ROBECO INSTITUTIONAL ASSET MANAGEMENT B.V.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR HASTA UN 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Se adjunta como Anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ESG) promovidas por el compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubierto y servicio de análisis sobre inversiones. Además el compartimento podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

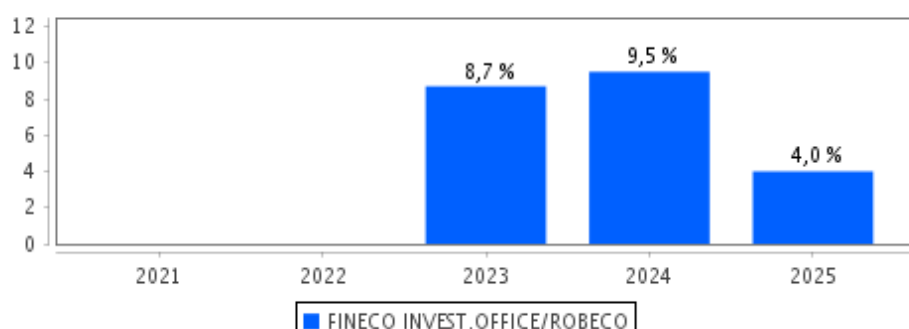
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,2% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,04% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Datos calculados en EUR

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO

FINECO INVESTMENT OFFICE/SCHRODERS

Código ISIN: ES0137353043

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Este compartimento promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 50% MSCI All Countries World Index Net Total Return en EUR y 50% Bloomberg Global-Aggregate Total Return Index Value Hedged EUR. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión:

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ESG excluyentes (contrarios a defensa de derechos humanos/salud, protección medioambiente, reducción producción armas controvertidas) y valorativos (emisores que consideren aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa).

Invierte 0-100% en IIC financieras (activo apto), que cumplan con el ideario sostenible, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), no del grupo de la gestora

Invierte, directa o indirectamente, 0-75% de la exposición total (habitualmente 50%) en renta variable de cualquier capitalización/sector, y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos), en emisiones con al menos calidad media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento, con hasta 20% en baja calidad (menor a BBB-/Baa3) o sin rating. Exposición a deuda pública: habitualmente 30% (puntualmente puede llegar a 75%). La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada

Exposición a riesgo divisa: 0-80%

Emisores/mercados: OCDE o emergentes (sin límite). Puede existir concentración geográfica

La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del compartimento.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, siempre que sea coherente con la política de inversión descrita.

Información complementaria sobre las inversiones:

A continuación se describen los índices de referencia, que se pueden consultar en Bloomberg:

MSCI All Countries World Index Net Total Return en EUR (NDEEWNR) índice de renta variable global en euros, que incluye más de 1.600 compañías de elevada y mediana capitalización cotizadas en 23 mercados desarrollados y 24 mercados emergentes. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

Bloomberg Global-Aggregate Total Return Index Value Hedged EUR (LEGATREH): índice de renta fija pública y privada (incluye titulaciones) con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-/Baa3), que incluye emisiones con cupón fijo, de emisores globales, con cualquier vencimiento, cubriendo a euro la exposición a riesgo de divisa. El índice incluye la rentabilidad por rendimientos.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión, por ser índices representativos de los valores en los que se invierte. Sin embargo, la revalorización del compartimento no estará determinada por la de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia en su construcción.

La Gestora podrá variar los índices y/o sus ponderaciones eligiendo siempre índices representativos de la política de inversión, lo cual se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Los rating citados se refieren a aquellos otorgados por agencias de calificación de reconocido prestigio. Para los casos en los que se exija calificación crediticia mínima, si la emisión no tuviera rating se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultáneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente está operativa podrá realizarse a un plazo superior, de hasta 180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC, serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora y la subgestora utilizan una metodología propia basada en herramientas y recursos de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrán tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. El proceso de inversión de este compartimento tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través del seguimiento de aquellos indicadores cuyo impacto sea considerado material, a juicio de la gestora, de entre los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS), que desarrolla el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En la información pública periódica del compartimento se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT (EUROPE), S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT (EUROPE), S.A., entidad radicada en LUXEMBURGO y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT (EUROPE), S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Se adjunta como Anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ESG) promovidas por el compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el compartimento podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

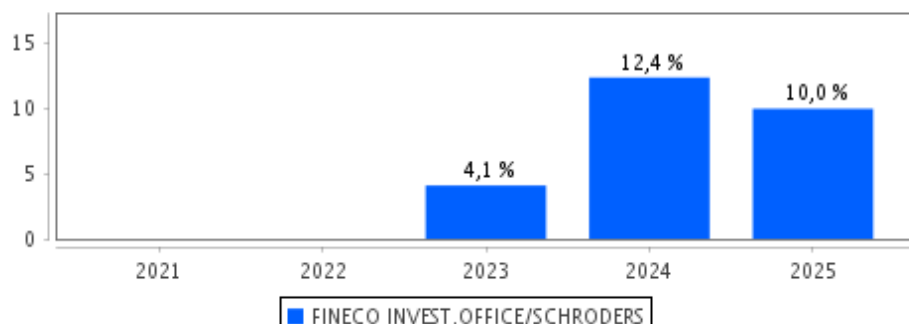
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,1% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,04% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Datos calculados en EUR

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO

FINECO INVESTMENT OFFICE/GESTION PROGRAMADA

Código ISIN: ES0137353050

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE COMPARTIMENTO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Letra Tesoro 6m, buscando una rentabilidad anual (no garantizada) del 3% por encima de dicho índice, en escenarios alcistas o moderadamente bajistas (caídas en el entorno del 5% anual) de la renta variable global. En caso contrario, el compartimento tendrá una rentabilidad inferior al citado índice, o incluso rentabilidad negativa (perdidas). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión:

Para lograr el objetivo se combinará renta fija con estrategias oportunistas según el momento de mercado sobre activos de renta variable global, a través de carteras de acciones y/o derivados sobre índices de renta variable global y/o derivados sobre sus dividendos. La selección de activos de renta variable será eminentemente pasiva.

Invierte 0-50% en IIC financieras (activo apto), incluyendo ETF, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.

Invierte, directa o indirectamente, 0-100% de la exposición total en renta variable global de alta capitalización y de cualquier sector, pudiendo invertir hasta un 100% en derivados sobre dividendos de renta variable global, y el resto en renta fija pública/privada OCDE (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), en emisiones/emisores con cualquier calidad crediticia, o incluso sin rating (por lo que toda la renta fija podrá ser de baja calidad, lo que puede influir negativamente en la liquidez del compartimento). Duración media de cartera renta fija: inferior a 5 años.

La exposición a riesgo divisa será inferior al 5%.

Los emisores y mercados serán OCDE y hasta 30% emergentes, pudiendo existir concentración geográfica.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, siempre que sea coherente con la política de inversión descrita.

Información complementaria sobre las inversiones:

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El compartimento tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las operaciones simultáneas en las que se podrá invertir consistirán en adquisición temporal de activos con pacto de recompra, sobre renta fija pública y/o privada de la zona euro, con rating mínimo equivalente al del Reino de España (principalmente deuda pública española), habitualmente con vencimiento a un día (excepcionalmente podrá realizarse a un plazo superior, aunque siempre inferior a 180 días). Esta operativa se realiza habitualmente con el Depositario, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos de crédito, interés y mercado.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el compartimento, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las contrapartes de las OTC serán entidades financieras de la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El compartimento recibirá y/o aportará las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colateral en efectivo, se podrá invertir en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política de inversión, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la gestora utiliza una metodología propia basada en herramientas y recursos de terceros a efectos de analizar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones, para lo cual se podrá tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones, entendido como un hecho o condición ambiental, social o

de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo material en el valor de la inversión, dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. La gestora para este compartimento no tiene en cuenta las principales incidencias adversas que puedan generar sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, debido a que la gestora no cuenta con políticas y procedimientos de diligencia debida a estos efectos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la entidad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Bilbao. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 500.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

OTROS DATOS DE INTERÉS DEL COMPARTIMENTO

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE EL COMPARTIMENTO: Clientes que hayan suscrito un contrato FINECO INVESTMENT OFFICE y clientes cuya primera suscripción en el fondo sea anterior al 1 de julio de 2023, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del compartimento, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del compartimento.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver Otros Datos de Interés del Compartimento.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,027%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, se retroceden a favor del compartimento las comisiones de gestión indirectas sobre patrimonio (no se retrocede la parte sobre resultados). En aquellas IIC del grupo con gestión delegada, no se retrocede a favor del compartimento la parte correspondiente a la/s subgestora/s.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

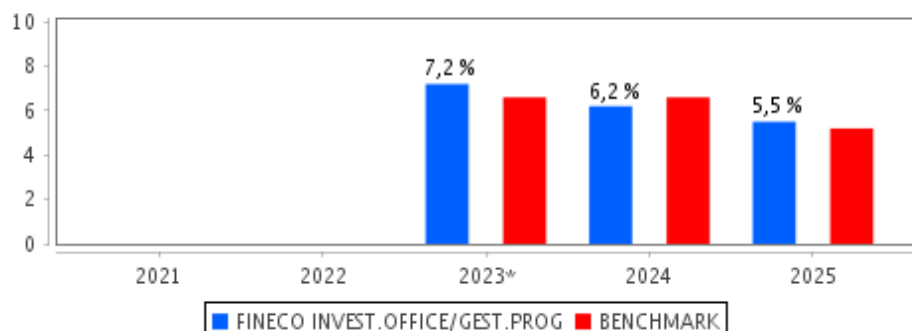
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,4% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,08% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años frente a su valor de referencia.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro del compartimento: 16/12/2022

Datos calculados en EUR

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

En el año 2025 se ha producido una modificación significativa en la política de inversión, por lo que el gráfico de rentabilidad histórica puede no resultar representativo.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa

vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Existen distintas implicaciones derivadas de la pertenencia a un fondo por compartimentos, entre otros, en lo relativo a los supuestos de revocación de la autorización administrativa recogidos en la normativa vigente, dado que tales supuestos no se aplican individualmente a cada compartimento sino a la IIC en su conjunto, de forma que, si algún compartimento incurre en un incumplimiento contemplado como uno de dichos supuestos, esto podría conllevar la revocación de la IIC y no solo del compartimento incumplidor. Asimismo, la regulación del impuesto sobre sociedades considera sujeto pasivo a la IIC, condicionando la responsabilidad fiscal de cada compartimento a la de los otros existentes en la misma IIC.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurren circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/07/1990

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/08/1990 y número 132 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Ercilla, nº 24, 2º en BILBAO, provincia de BIZKAIA, código postal 48011.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 409.779,83 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INTERNAL AUDIT AND FINANCIAL CONTROL, S. L.
Cumplimiento normativo	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	MIGUEL ROQUEIRO FERRUELO		23/09/2024
CONSEJERO	BRUNO ALCIBAR CASTELLANOS		23/09/2024
CONSEJERO	JON RECACOECHEA AGARA		23/09/2024
CONSEJERO	MIGUEL ROQUEIRO FERRUELO		23/09/2024
SECRETARIO	BRUNO ALCIBAR CASTELLANOS		23/09/2024

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, MIGUEL ROQUEIRO FERRUELO ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, se retroceden a favor de los respectivos compartimentos las comisiones de gestión indirectas sobre patrimonio (no se retrocede la parte sobre resultados). En aquellas IIC del grupo con gestión delegada, no se retrocede a favor de los respectivos compartimentos la parte correspondiente a la/s subgestora/s.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 18 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.